

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Regino del Río Martín D. Juan José Martín López D. José M^a Flores Garcia</p> <p><u>Interventor-Acctal</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos</p> <p><u>Secretarial:</u> D^a M^a José Acuña Gómez</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con diez minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a M^a José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	--

1. CONTRATACIÓN:

1.1. EXPTE. Nº 25/2010. ÁREA DE CONTRATACIÓN. REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA PEATONAL Y CICLISTA EN LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE ALCABÓN”, DE TORRIJOS. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-

Dada cuenta del expediente nº 25/2010 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA PEATONAL Y CICLISTA EN LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE ALCABÓN”, en el municipio de Torrijos.

Visto que durante la licitación se presentaron dos proposiciones que constan en el expediente, y un escrito de la tercera empresa invitada comunicando que no se iba a presentarse a este procedimiento.

Realizada la apertura de las dos plicas por el Órgano de Contratación el día 28-10-2010, la cual realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa FAN ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con NIF: B-45.555.018, representada por D^a Ángeles Almoguera Montero, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bajada de San Martín, 4, C.P. 45004, de Toledo, examinada la documentación que la acompaña la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la contratación para la REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA PEATONAL Y CICLISTA EN LA VÍA PECUARIA "VEREDA DE ALCABÓN", en el municipio de Torrijos, a la empresa FAN ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, por un importe de 27.300€ más 4.914€ de IVA.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación provisional al otro licitador que presentó oferta en este expediente de contratación.

TERCERO: Notificar y requerir a la empresa FAN ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguiente al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de 1.365€, en la Tesorería Municipal a favor del Ayuntamiento de Torrijos.

CUARTO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Urbanismo, Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

1.2. EXPTE. Nº 24/2010. ÁREA DE CONTRATACIÓN. SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN CIVIL, DE TORRIJOS.-

Se da cuenta del Expte. 24/2010 de contratación para la adquisición de un vehículo tipo pick-up, destinado a Protección civil; visto el informe de Secretaría de fecha 29-10-2010 elaborado al efecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Inicial el expediente de contratación para el suministro de un vehículo tipo pick-up, destinado a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en el municipio de Torrijos.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para el contrato de suministro de un vehículo tipo pick-up, destinado a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en el municipio de Torrijos.

TERCERO: Invitar a las siguientes empresas:

VIDAL Y MARTÍN, Concesionario NISSAN

MOTOSA, Concesionario OPPEL

JULIÁN DÍAZ VÁZQUEZ, S. A., Concesionario CITRÖEN

CUARTO: Conceder un plazo de 10 días hábiles desde que reciban la presente notificación, para la presentación de ofertas.

QUINTO: Dar traslado a las empresas invitadas, al responsable de Protección Civil, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y a los Concejales/as Delegados/as de Seguridad Ciudadana y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2. SUBVENCIONES:

2.1. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.-

El día 28 de agosto de 2010, en el D.O.C.M. Nº 168, ha sido publicada por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, la Orden de 18/08/2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. [2009/12425].

Desde este Ayuntamiento, se considera conveniente promover solicitud de ayuda para inversiones de instalaciones térmicas: sustitución de la bomba de calor, por enfriadora de agua y caldera de condensación, junto con sistema de control.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, dentro del plazo establecido, la cantidad de 150.000€ (IVA 18% incluido) para el desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a la Secretaría, a la Intervención, y al Concejales Delegados de Industria y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.-

El día 28 de agosto de 2010, en el D.O.C.M. Nº 168, ha sido publicada por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, la Orden de 18/08/2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. [2009/12425].

Desde este Ayuntamiento, se considera conveniente promover solicitud de ayuda para un proyecto de auditoria energética: instalación térmica en edificio destinado al Ayuntamiento de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, dentro del plazo establecido, la cantidad de 3.776€ (IVA 18€ incluido) para el desarrollo del proyecto de Auditoria Energética para el Ayuntamiento de Torrijos .

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a la Secretaría, a la Intervención, y al Concejales Delegados de Industria y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.-

El día 28 de agosto de 2010, en el D.O.C.M. Nº 168, ha sido publicada por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, la Orden de 18/08/2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. [2009/12425].

Desde este Ayuntamiento, se considera conveniente promover solicitud de ayuda para un proyecto de auditoria energética de instalación térmica en edificios municipales pertenecientes al Ayuntamiento: Casa de la Cultura, Hogar del Jubilado y Centro de Día.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, dentro del plazo establecido, la cantidad de 7.906€ (IVA 18% incluido) para el desarrollo del proyecto de Auditoria Energética expuesto.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a la Secretaría, a la Intervención, y al Concejales Delegados de Industria y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,